

Mauda de Arana Cruzim exo dia de mayo
 de mill seze. Y quanto años enveo
 Justitia y Vexi mi entos de esta Villa de Surraxon en las
 salas altas de su ayuntamiento donde se vienen por cartas
 bre de Santa Xerax y con feze las cosas tocantes. Al feze
 vizio Dios nuestra. Con la Universidad de esta Republica
 los señores Don Juan de mora feze y marquez. Don
 Domingo munoz sanduz Alcalde ordinario de esta Villa

Por sumas
 Juan Zañez Canobas Alfeze mayor
 Don Domingo Vamo

Don Indal de Canobas alede

Don Juan de caueta munoz

Don Luis de Canobas sanduz Alcalde Probenzial

Don Luis mayor salas

Don Bar. de Canobas mora fil. Cr.

Don Simon my talon mora auogado de la Charra Maria
 Todos Vexidores Capitulares de este Conexo. Y estando

En forma de este Consejo en esta ayuntamiento de esta Villa
 Don Bar. Cayo mayor y Saxaua Curacero no me de la
 Parroquia de esta Villa por el Vexido. Obispo de
 Canaxena y todos jueros como patras no queson de la
 Pia memoria que en esta Villa fund Juan briento
 de Noe. Estando se comunicando sobre lo tocante

a ella sacado losiz

Y estando en este Estado en este ayuntamiento mienro
 de Don fran. de mora Vamo Vex. fil. Cr. y en su

Jiterria sacado losiz

Luore alalereca Una Real Probenzial de sumas y venozes
 Paris de este Vexido de la Real Conexo de la conde
 nes. fu fecha en Madrid a nueve de Julio de mill se

